



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD

RESOLUCIÓN N° 0477

(21 MAY 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN SU CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FNGRD-UNGRD-SASI-002-2026.

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4147 de 2011 y el párrafo 1° del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, atribuidas al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y delegadas en el Secretario General mediante la Resolución No. 0937 del 22 de septiembre de 2025, se procede a considerar lo siguiente:

Que se requiere **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS COLABORADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -SNGRD”**, con las siguientes características:

Objeto del proceso	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los colaboradores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD	Para el recurso destinado de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD, el plazo de ejecución del Contrato será hasta el veintitrés (23) de noviembre de 2026. Para el recurso destinado del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, el plazo de ejecución del Contrato será de doce (12) meses y/o hasta agotar recursos (lo primero que ocurra en el tiempo). El término, se contará a partir de la suscripción	Para la satisfacción de la necesidad precitada, se cuenta con el presupuesto correspondiente a DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.625.670.800) , incluido IVA, tarifas y demás costos a que haya lugar, el cual se dividirá de la siguiente manera:	La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., o en el Territorio Nacional e Internacional, según corresponda.

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA FNGRD- UNGRD-SASI-002-2026"

Objeto del proceso	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
	del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.	<p>a. Para la satisfacción de la necesidad de la UNGRD se cuenta con un presupuesto establecido para los proyectos de inversión por la suma total equivalente a DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$277.680.800), incluido IVA, tarifas y demás costos a que haya lugar, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, establecidos por el gobierno, el cual, se ejecutará a monto agotable hasta veintitrés (23) de noviembre de 2026.</p> <p>Para la satisfacción de la necesidad del FNGRD, se cuenta con el presupuesto correspondiente DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE</p>	

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA FNGRD- UNGRD-SASI-002-2026"

Objeto del proceso	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
		(\$2.347.990.000), incluido IVA, tarifas y demás costos a que haya lugar, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, establecidos por el Gobierno Nacional, el cual se ejecutará hasta por doce (12) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra en el tiempo.	

Que para el compromiso de las obligaciones se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relacionan:

UNGRD:

Proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de los procesos sociales de participación ciudadana, gestión de conocimientos y saberes y divulgación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Mapas Comunitarios" identificado con el Código BPIN 202300000000278						
N° DEL CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURS O	VALOR INICIAL
8228	13-01-2026	02-11-00-000- GESTIÓN GENERAL	C-0207-1000-13-10201B- 0207006-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS -	Nación	10	\$46.000.000
VALOR TOTAL						\$46.000.000

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA FNGRD- UNGRD-SASI-002-2026"

Proyecto de Inversión denominado "Fortalecimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres mediante la valoración del impacto de la implementación del PNGRD", identificado con el Código BPIN 20230000000027						
Nº DEL CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR INICIAL
9126	19-01-2026	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	C-0207-1000-12- 0201B-0207006-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PNGRD. NACIONAL	Nación	10	\$ 129.810.218
			C-0207-1000-12-10201B-0207018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO - FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PNGRD. NACIONAL			\$ 80.932.182
			C-0207-1000-12-10201B-0207025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PNGRD. NACIONAL			\$ 20.938.400
VALOR TOTAL						\$ 231.680.800

FNGRD:

Nº DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
26-02-64	12-02-2026	6A-15-Grupo de Talento Humano	PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO	00162026	6A-PRINCIPAL 9677001	DECRETO LIQ 1477 2025	\$ 1.347.990.000

Nº DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
26-06-42	07-05-2026	6A 10 SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO	00162026	6A-PRINCIPAL 9677001	DECRETO LIQ 1477 2025	\$1.000.000.000

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el **GRUPO DE TALENTO HUMANO** consideró procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA FNGRD- UNGRD-SASI-002-2026"

Que el **GRUPO DE TALENTO HUMANO** elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Que, desde el 8 de mayo de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de Subasta Inversa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Durante dicho término NO se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 la entidad en el Aviso de Convocatoria informó que el proceso por razón de la cuantía NO sería susceptible de limitación a Mipyme.

Que la presente Subasta Inversa electrónica, se regirá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993, 1882 del 15 de enero de 2018 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Ordenar la Apertura de la Selección Abreviada mediante subasta inversa Electrónica No **FNGRD-UNGRD-SASI-002-2026** con el objeto de ***“Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los colaboradores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD”*** de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

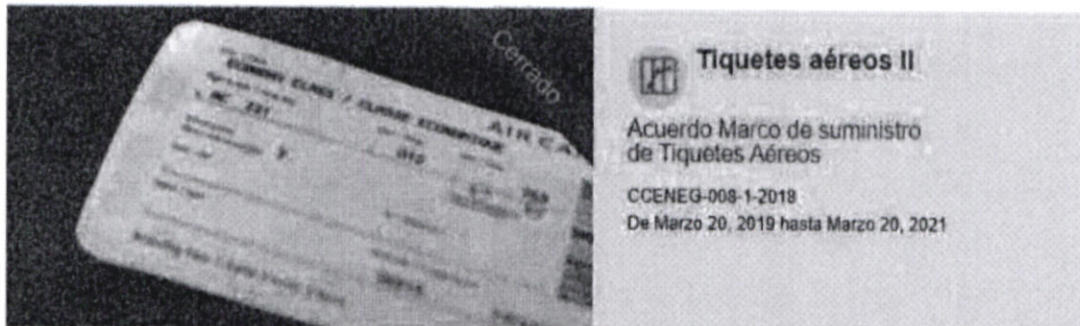
Este proceso de selección se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, el Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, Ley 1882 de 2018, Decreto 399 de 2021 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la UNGRD y el FNGRD, y los fines que persigan.

En concreto, la Ley 1150 de 2007 establece que: *“el uso de acuerdos marco de precios se hará obligatorio para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional, sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la Rama Ejecutiva, regida por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien de características técnicas uniformes, debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios, para adquirir el bien o servicio bajo el amparo de este.

No obstante, una vez realizada la revisión correspondiente, la entidad evidenció en la Tienda Virtual del estado Colombiano de la página web de Colombia Compra Eficiente, la existencia y procedencia de un Acuerdo Marco de Precio o Instrumento de Agregación de Demanda para el suministro de tiquetes aéreos, encontrando que, el último Acuerdo Marco de Precios fue el identificado con número de proceso CCENEG-008-1-2018, con objeto *“Establecer Las condiciones para la adquisición del suministro de Tiquetes Aéreos al amparo del Acuerdo Marco”*, que culminó el 20 de marzo de 2021 y la colocación de órdenes de compra el 20 de marzo de 2022, sin que a la fecha exista por parte de la Agencia Nacional de Contratación

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA FNGRD- UNGRD-SASI-002-2026"

Pública - Colombia Compra Eficiente, un Acuerdo Marco de Precios vigente para realizar órdenes de compra para este objeto.



Selecciona cada uno para ver información completa:

En ese orden de ideas, al no encontrarse Acuerdo Marco de Precios vigente, la entidad requiere adelantar un proceso para la vigencia de 2026, que dadas las características propias de la contratación, se planea y estructura mediante selección abreviada por subasta inversa.

Al respecto, el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, establecen que la modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa es aplicable cuando:

a). La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De conformidad con el objeto y obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades de la UNGRD/FNGRD, de acuerdo con las especificaciones técnicas del bien o servicio a adquirir y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**, sobre el porcentaje de descuento del valor neto de los tiquetes aéreos que serán suministrados durante la ejecución del contrato, pues el suministro de tiquetes aéreos, corresponde a servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos.

Por lo tanto, se tendrá como único factor de escogencia el menor precio, el cual se seleccionará mediante subasta inversa, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para la satisfacción de la necesidad precitada, se cuenta con el presupuesto correspondiente a **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.625.670.800)**, incluido IVA, tarifas y demás costos a que haya lugar, el cual se dividirá de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA FNGRD- UNGRD-SASI-002-2026"

a. Para la satisfacción de la necesidad de la UNGRD se cuenta con un presupuesto establecido para los proyectos de inversión por la suma total equivalente a **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$277.680.800)**, incluido IVA, tarifas y demás costos a que haya lugar, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, establecidos por el gobierno, el cual, se ejecutará a monto agotable hasta **veintitrés (23) de noviembre de 2026**.

Fuente	Estimación Presupuesto
Proyecto de inversión denominado " <i>Fortalecimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres mediante la valoración del impacto de la implementación del PNGRD</i> ", identificado con el Código BPIN 20230000000276, de la Oficina Asesora de Planeación e Información.	\$ 231.680.800
Proyecto de inversión denominado " <i>Fortalecimiento de los procesos sociales de participación ciudadana, gestión de conocimientos y saberes y divulgación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Mapas Comunitarios</i> " identificado con el Código BPIN 20230000000278, de la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo	\$ 46.000.000
Total Presupuesto UNGRD	\$ 277.680.800

b. Para la satisfacción de la necesidad del FNGRD, se cuenta con el presupuesto correspondiente **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.347.990.000)**, incluido IVA, tarifas y demás costos a que haya lugar, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, establecidos por el Gobierno Nacional, el cual se ejecutará hasta por doce (12) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio o hasta agotar recursos (lo primero que ocurra en el tiempo).

Fuente	Estimación Presupuesto
Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	\$ 1.347.990.000
Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	\$1.000.000.000
Total Presupuesto UNGRD	\$ 2.347.990.000

NOTA 1: So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial.

NOTA 2: El proceso se adjudicará por el valor del presupuesto oficial como quiera que su ejecución se realizará a monto agotable a partir de los valores unitarios presentados en la propuesta económica del proponente adjudicatario.

NOTA 3: El valor del presupuesto incluye el IVA, tarifas y costos a los que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente, especialmente lo que corresponde a la tarifa administrativa de las Resoluciones No. 3596 de 2006 y No. 1507 de 2012, y sus actualizaciones anuales mediante circulares de la ANATO.

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA FNGRD- UNGRD-SASI-002-2026"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso **NO SERÁ LIMITADO A MIPYME.**

ARTÍCULO TERCERO: Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aviso de convocatoria, Primer y Único Aviso de la selección Subasta Inversa	08 de mayo de 2026
Publicación Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	08 de mayo de 2026
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 11 mayo de 2026 al 15 de mayo de 2026 hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de mayo de 2026
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de mayo 2026
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	21 de mayo 2026
Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Del 22 de mayo de 2026 al 28 de mayo de 2026 hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a observaciones y sugerencias al Pliego de Condiciones Definitivo	02 de junio de 2026
Plazo máximo para la expedición de adendas	04 de junio de 2026
Plazo para presentar ofertas	09 de junio de 2026 a las 03:00 p.m.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes (req. Técnicas-Experiencia y financieros)	09 de junio de 2026 03:01p.m.
Plazo máximo para acreditar situación de control	10 al 16 de junio de 2026
Publicación del informe de evaluación y solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	18 de junio 2026
Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar requisitos Habilitantes	Hasta el 22 de junio de 2026
Respuesta observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes e informe definitivo y publicación del Informe de Evaluación actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación.	24 de junio de 2026
Apertura del sobre económico	25 de junio de 2026 9:00am
Publicación lista de habilitados para participar en la subasta electrónica	25 de junio de 2026 12:00 pm
Evento de subasta electrónica	25 de junio de 2026 02:00 p.m
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días hábiles siguientes
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la Adjudicación
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA FNGRD- UNGRD-SASI-002-2026"

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocar a las veedurías ciudadanas, reguladas mediante la Ley 850 de 2003, con el fin de realizar el control social y vigilancia al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II o en las instalaciones de la entidad en la Avenida Calle 26 N° 92 – 32 Edificio Gold 4 -Piso 2º, Bogotá, Grupo de Gestión Contractual.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los **21 MAY 2026**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado
digitalmente por
OYUELA VARGAS
MICHAEL

**MICHAEL OYUELA VARGAS
SECRETARIO GENERAL UNGRD
ORDENADOR DEL GASTO FNGRD
MEDIANTE RESOLUCIÓN 0937 DEL 2025**

Elaboró: Dayhanna Jimena Angarita Salazar/ Abogada GGC

Revisó: Silvia Saavedra / Abogada GGC SJSA

Revisó José Luis Angarita Espinel/ Abogado Contratista/ GGC-SG

Carlos Alberto Chinchilla/ Abogado Contratista/ GGC-SG

Miguel Martínez Aycardi / abogado Contratista SG